



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

2º.- Dar cuenta del decreto número 7629, dictado por la Alcaldesa con fecha 17 de noviembre de 2016, que dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, del 17 al 20 de noviembre de 2016, ambos incluidos, por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón, para la financiación del proyecto de actividades del curso 2016-2017.

4º.- Otorgar a "Espais Castelló, SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de exposición y venta de muebles, en el Paseo de Ribalta número 26.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe complementario, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de motocicletas, en el Camí de la Plana número 4, bajo B.

6º.- Otorgar a "BP Oil España, SAU" licencia urbanística para el desmontaje de estructura metálica y cubierta existentes y ejecución de almacén de lubricantes, en el Polígono Industrial El Serrallo sin número.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Avenida de Los Pinos número 36.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Ingeniero Carlos González Espresati número 31.

9º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la instalación de una caseta prefabricada metálica (retirada), en la finca 13-B de la Urbanización La Choquera, polígono 101, parcela 33, Partida Benadresa, Suelo No Urbanizable.

10º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos para la reforma de la fachada de vivienda unifamiliar existente y ampliación de la misma, en la calle Albacete números 58 y 60.

11º.- Devolver a “Musgrave España, SAU” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos para la adecuación de local para supermercado, en la Plaza Teodoro Izquierdo número 4 A.

12º.- Resolver las alegaciones formuladas al Plan de Accesibilidad de Castellón de la Plana y, en consecuencia, aprobar definitivamente el mismo.

13º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1638R-O/2016.

14º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Orquesta Simfònica de Castelló” en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de un concierto sinfónico y reconocer la obligación correspondiente al 100 por 100.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Escuela Artes y Oficios de Castellón en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de proyecto de actividades del curso 2015-2016 y reconocer la obligación correspondiente al 50 por 100 del total.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de la actividad asistencial de Casa Asilo Hogar Virgen de Lidón, reconocer la obligación correspondiente al 100 por 100 y abonar su importe.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por APNAC en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de la actividad “Respiro familiar, ocio y tiempo libre”, reconocer la obligación correspondiente al 100 por 100 y abonar su importe.

18º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos San Agustín y San Marcos y por seis más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades que fomenten la participación ciudadana, reconocer a cada una de ellas las obligaciones correspondientes al 40 por 100 y abonar su importe.

19º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Parkinson y por cuatro más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades en materia de sanidad durante el año 2016.

20º.- Devolver a “Promociones Azahar, SA”, la garantía definitiva constituida para responder del cumplimiento de las parcelas municipales enajenadas a su favor para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

21º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en un vehículo al estacionar en la calle Pintor Sorolla, cruce con la calle Useras.

22º.- Pagar las costas relativas al procedimiento abreviado 221/2014 iniciado como consecuencia del recurso interpuesto contra resolución de este Ayuntamiento que desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en un vehículo al desplazarse un contenedor en la calle Lucena a la altura del número 5.

23º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Autorizar las actividades propuestas y previstas realizar por el Patronato Municipal de Fiestas, total o parcialmente, mediante patrocinios y que formarán parte, como anexo, del Programa Anual de Patrocinios de esta ciudad para el año 2017.

2º.- Reajustar la anualidad del ejercicio 2016 prevista en el contrato para la prestación del servicio de protocolo de este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, adjudicado a “Extintores Cano Lopera, SL”, para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de seguridad de robo y cámaras y conexión a la sala de emergencias de la Policía Local de los centros dependientes de este Ayuntamiento.

4º.- Darse por enterada la Junta de Gobierno Local de la interposición, por UTE Piaf, SL Becsa, SAU Instalaciones Deportivas Cuadra Colomera, adjudicataria de las obras del proyecto de construcción de instalaciones deportivas en Cuadra Colomera, de recurso contencioso-administrativo contra acuerdo que le impuso penalidad por incumplimiento de compromiso contractual.

5º.- Adjudicar, a “Base 10 Informática, S.L.”, el contrato para la renovación de la infraestructura del centro de proceso de datos de este Ayuntamiento.

6º.- Adjudicar a “Irela Lleuresport, S.L.” la prestación del servicio de diseño y gestión del programa de ocio alternativo #rutacatorce35.

7º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de actividades a realizar por entidades juveniles durante el periodo del 1 de junio de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

8º.- Prorrogar, por un año, el contrato, suscrito con “Iberian Lynx Sonido Professional, SL”, de prestación de servicios de sala del Teatre del Raval.

9º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a realizar por asociaciones del municipio.

10º.- Adjudicar a “Enrique Ignacio Artola, SL” el contrato de obras para la restauración de las fachadas del Palau Municipal.